

DECRETO EXENTO N°

1340

ANGOL,

06 AGO.2015

VISTOS:

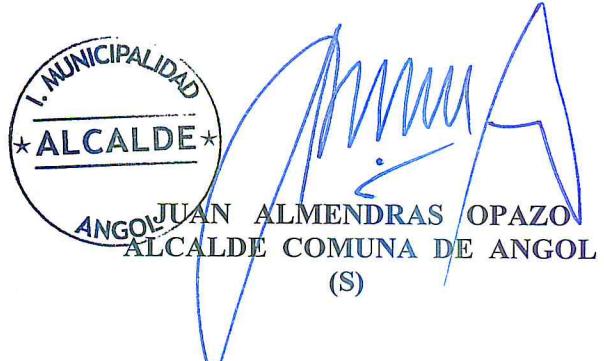
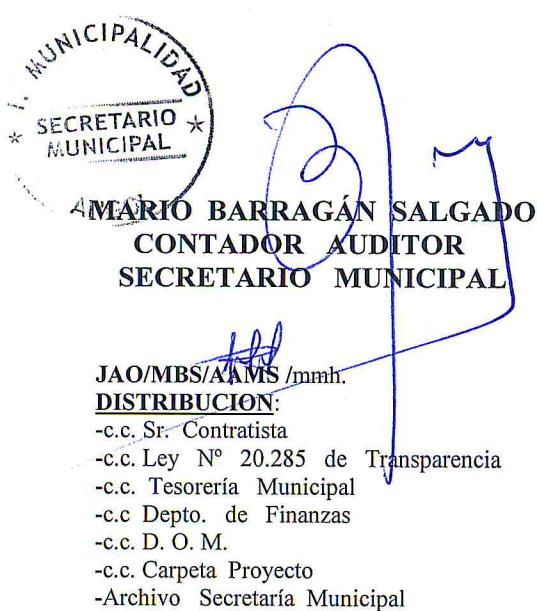
- a) El Decreto Exento N° 2187 del 27 de Diciembre de 2012, que acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL**”, por un monto de \$47.627.084, (Cuarenta y siete millones seiscientos veinte siete mil ochenta y cuatro pesos).
- b) El Decreto Exento N° 92 de fecha 18 de Enero del 2013 que aprueba el Contrato para Ejecución de Obras del Proyecto “**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL**” de fecha 9 de Enero de 2013.
- c) Carta del Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, donde solicita Aumento de Plazo para la Obra indicada anteriormente.
- d) El Decreto Exento N° 518 de fecha 08 de Abril del 2013 que aprueba el Convenio Ad-Referendum de fecha 08 de Abril del 2013 por Aumento de Plazo en 35 días corridos de la Obra antes indicada.
- e) Carta del Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez donde informa que los trabajos se encuentran terminados y solicita la Recepción Provisoria de la Obra en comento.
- f) El Decreto Exento N° 1211 de fecha 30 de Julio del 2013 donde se nombra la Comisión Recepción Provisoria de la Obra “**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA, BARRIO INDUSTRIAL**”.
- g) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de Septiembre del 2013 emitida por la Comisión de Recepción Provisoria sin observaciones.
- h) El Decreto Exento N° 3099 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria emitida por la Comisión de Recepción Provisoria sin observaciones.
- i) Carta del Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez de fecha 20 de Marzo del 2015 donde solicita la Recepción Definitiva y devolución de Depósito a la Vista N° 011856 que garantizó el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato para la ejecución de la Obra “**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL, ANGOL**”.
- j) Decreto Exento N° 523 de fecha 25 de Marzo del 2015 que nombra la Recepción Definitiva de la Obra señalada anteriormente.

- k) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de Marzo del 2015 emitida por la Comisión de Recepción Definitiva sin observaciones.
- l) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, el que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- m) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

## DECRETO

- 1.- Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de Marzo del 2015 sin observaciones de la Obra “CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA, BARRIO INDUSTRIAL” adjudicada al Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez., en virtud del Decreto Exento N° 92 de fecha 18 de Enero del 2013, que aprueba el Contrato.
- 2.- Devuélvase al Contratista, el Depósito a la Vista N° 011856-0 del Banco de Chile de fecha 07 de Enero del 2013, por un valor de \$ 2.381.354, que garantizó el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato para la ejecución de la Obra indicada anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE OBRAS

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**OBRA : "CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA,  
BARRIO INDUSTRIAL, ANGOL"**

En Angol a 25 de Marzo del 2015, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N° 523 de fecha 25 de Marzo del 2015, integrada por los siguientes funcionarios:

- **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Jefe Departamento de Secpla.
- **SR. A. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.
- **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

Con objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos "**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA, BARRIO INDUSTRIAL, ANGOL**", Contrato a suma alzada adjudicada al Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez en virtud del Decreto Exento N° 92 de fecha 18 de Enero del 2013 que aprueba el Contrato.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrándolos ejecutados de acuerdo a Planos y Especificaciones Técnicas, por lo que se acuerda la Recepción Definitiva de las Obras, sin observaciones.

Para su constancia, firman en original y copias los Miembros de la Comisión de Recepción Provisoria y el Contratista.

ARSENIO S. ORTEGA GOMEZ  
CONTRATISTA



VICTOR HUNTER CEA  
ARQUITECTO  
JEFE DEPTO. DE SECPLA

GASTON MARTINEZ CASTILLO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

